Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, lunes 27 de mayo de 2024

VISTO: el Expediente OSEF-E-2402-2024; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos producidos por Laboratorio NOVO NORDISK PHARMA ARGENTINA S.A., comercializados en forma exclusiva por ROFINA S.A.I.C.F. (CUIT N° 30-53847485-8), solicitados en Nota de Pedido N° 9196 del Servicio de Farmacia Ushuaia.
Que a través del Dictamen Legal Dirección Jurídica Administrativa (D.J.A) N° 581/2024, se indica que la contratación proyectada ha sido correctamente encuadrada conforme lo previsto en el artículo 18 inciso c) de la Ley Provincial Nº 1015, y el Decreto Provincial N° 2000/2009.
Que se cuenta con partida presupuestaria según volante de imputación Preventiva Nº 1937 RAF 312, y será solventado con fondos de la Cuenta de la Tesorería General.
Que por medio de la suscripción de Solicitud de Cotización, se autorizó el llamado para la Compra Directa N° 00697/2024.
Que habiéndose solicitado y recepcionado el presupuesto, se procedió a confeccionar el cuadro comparativo, correspondiendo autorizar la contratación con la firma ROFINA S.A.I.C.F. (CUIT N° 30-53847485-8), por la suma total de PESOS CINCUENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 36/100 ($50.181.496,36) a los fines de la adquisición de los medicamentos.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 artículo 18 inciso c), Nº 1150, N° 1465, Decretos Provinciales Nº 2000/2009, Nº 674/2011, N° 1678/2022, N° 3584/2022 y N° 01/2024, Resoluciones de Presidencia OSPTF N° RP-26-2024, RP-70-2024, ratificadas respectivamente mediante Resoluciones de Directorio OSPTF N° RD-44-2024 y N° RD-45-2024; y, Resoluciones O.P.C. Nº 94/2020, N° 17/2021, y N° 58/2021, sus modificatorias y complementarias.
Que corresponde la intervención de este estamento.
Que se somete a discusión los términos de la presente procediéndose a la votación correspondiente que arroja el resultado:
AFIRMATIVA: UNANIMIDAD de los presentes.
Por lo expuesto, el Directorio de esta Obra Social resuelve por unanimidad de los presentes, proceder en consecuencia.
Que el Directorio se encuentra facultado para dictar la presente en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley Provincial Nº 1071 artículo 15°.

Por ello:

EL DIRECTORIO DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nº 00697/2024 ROFINA S.A.I.C.F. (CUIT N° 30-53847485-8), por la suma total de PESOS CINCUENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 36/100 ($50.181.496,36), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Medicamentos a emitir la Orden de Compra correspondiente.
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en la clasificación económica: 1120502, UGC: ME5012, UGG: ME1001, del ejercicio económico financiero vigente.
ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO OSPTF Nº RD-159-2024

OSPTF
gp

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO OSPTF Nº RD-159-2024

ROFINA S.A.I.C.F. **CUIT** **30-53847485-8**
Compra: 697
Nota De Pedido: 9196

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	80,00	INSULINA TRESIBA FLEXTOUCH-200 U LAPICERAS X3 X3 ML JERINGA-00	174.133,57	13.930.685,60
2	140,00	INSULINA NOVORAPID FLEXPEN-100 UI LAPIC.X 5 X 3 ML AMPOLLA-0006	106.373,66	14.892.312,40
3	24,00	NORDITROPIN FLEXPRO-15 MG LAPICERAS PRELL.X1 JERINGA-0006 JE	800.943,94	19.222.654,56
4	4,00	NORDITROPIN FLEXPRO-10 MG LAPICERAS PRELL.X1 JERINGA-0006 JE	533.960,95	2.135.843,80
			TOTAL	50.181.496,36

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: ROFINA S.A.I.C.F.
PESOS: CINCUENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON TREINTA Y SEIS CTVOS.

Firmado Digitalmente por Sra. HRUBY Mariana Silvina Obra Social del Estado Fueguino PRESIDENTE OSEF 27/05/2024

Firmado Digitalmente por Sr. MARTIN Jose Maria Obra Social del Estado Fueguino VOCAL Director por Pasivos 27/05/2024

Firmado Digitalmente por Sr. TOMASEVICH Franco Gabriel Ivan Obra Social del Estado Fueguino VOCAL Director por Activos 28/05/2024